

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00983-00 (Incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Para los fines legales, téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Solicitar al señor Carlos Bernardo Carreño Rodríguez en su calidad de representante legal del Politécnico Grancolombiano,¹ que dentro de las cuarenta y ocho 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan al señor Juan Fernando Montañez en su calidad de rector de dicha institución universitaria cumplir la sentencia adiada 25 de octubre de 2021, en cuanto a completar la contestación a la petición que el señor Fabian Cubillos Mora (accionante) elevó el día 27 de septiembre de 2021 frente a la procedencia o no de la entrega de la constancia a partir de qué semestre el sistema le permitía al tutelante inscribir las asignaturas de práctica de investigación, medicina preventiva e investigación de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, descrita en el numeral tercero del citado dossier, dando a conocer dicha respuesta al solicitante y, si a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes.

Ofíciase anexando copia del escrito genitor (incidente de desacato) y, el fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

¹ Conforme la información registrada en el Certificado de Cámara de Comercio adjunto en la actuación digital de la acción de tutela – ver página 4-.

CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL
NOMBRE: CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ
C.C. : 000000003100846
NOMBRE: JESUS ANTONIO DAZA GIRALDO
C.C. : 000000079312371
NOMBRE: JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ
C.C. : 000000079951620
FACULTADES Y LIMITACIONES:
TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:
A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5177b4bebcbf280d7d56674f09947a4528f6773fc394928f3229adc47e544004**

Documento generado en 23/11/2021 01:57:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>